



DECRETO N° 246/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 06 de mayo de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 0005-00000490; y

CONSIDERANDO:

Que, las facturas mencionadas corresponden al pago por publicidad en ediciones del 13.03.2021 al 20.02.2021 en diario Paralelo 32 conforme detalle obrante en Expte.N° 1225/2021; y

Que, la factura fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras.-

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase el pago de la Factura N° 0004-00000490 por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.940,00) a JACOBI EGIDIO LUIS, CUIT N° 20-08351850-6, correspondiente al pago por publicidad en ediciones del 13.03.2021 al 20.02.2021 en diario Paralelo 32 conforme detalle obrante en Expte.N° 1225/2021.-

ARTICULO 2°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle:01.03.05.09.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese. -